gob.mx

Secretaría De Administración Y Finanzas
Dirección de Registro Público de la Propiedad y de Comercio
DRPPC

Nombre y descripción

Expedición de Copias y Certificados

Se expide documento para dar publicidad de la situación jurídica actual del inmueble y surta sus efectos ante terceros. Pudiendo ser las siguientes variantes: Certificado de existencia o inexistencia de gravámenes, limitaciones de dominio y anotaciones preventivas; Certificado de inscripción o No inscripción; Certificado de situación registral en el que conste la anotación del aviso preventivo o definitivo; Certificado de historial registral hasta por 20 años; Certificado de historial registral de más de 20 años; Certificados relativos a sociedades mercantiles o asociaciones civiles; Certificado de adquisición o enajenación de bienes inmuebles, y Copia simple o certificadas de antecedentes registrales.

Estado:	Modalidad:
Nayarit	N/A

Tipo de solicitud:	Homoclave:	Plazo de respuesta:
Trámite	NAY/SAF/RPEN/001	7 días

Fundamento jurídico

- Ley de ingresos del Estado libre y soberano de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2025, artículo 18, inciso A), fracción XIII, numeral 1 al 5, inciso B), fracción IV y artículo 50 y 62.
- Ley de Registro Público del Estado de Nayarit artículo 148, fracción I a la VII
- Código Civil para el Estado de Nayarit, artículo 2372

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando el interesado requiera comprobar la situación jurídica actual de un bien inmueble ante instituciones jurisdiccionales, administrativas, ministeriales o instituciones privadas.

Pasos a seguir

1. Identificar la oficina que le corresponda según la ubicación del inmueble. (Ver link de edificios http://www.hacienda-nayarit.gob.mx/oficinas_distritales.html)
2. Presentarse en la oficina con los requisitos para que se le entregue un formato para realizar el pago de derechos.
3. Realizar el pago en el Banco o en la Recaudación más cercana.
4. Regresar a la oficina y entregar original y copia del comprobante de pago.
5. Recibir el comprobante (número de prelación) con el cual recogerá el trámite.
6. Recoger el trámite con la prelación original después del tiempo indicado.

Requisitos

- Presentar folio real o antecedente registral que contenga libro, sección, serie, partida y año y el pago correspondiente.

Formas de presentación

Otra manera

¿Quién debe de realizar el trámite?	¿Qué obtengo?
Persona física o moral, que requiera conocer o dar publicidad de la situación jurídica actual de un inmueble.	Documento certificado por el Director de la Dependencia.

Tipo de persona

Ambos

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: $ 1 --- Máximo: $ 1236

Descripción: Certificado De Existencia O Inexistencia De Gravámenes, Limitaciones De Dominio Y Anotaciones Preventivas. $ 614 Certificado De Inscripción O No Inscripción $ 444 Certificado De Situación Registral En El Que Conste La Anotación Del Aviso Preventivo O Definitivo. $ 965 Certificado De Historial Registral Hasta Por 20 Años. $885 De Más De 20 Años. $ 1,236 Certificado De Adquisición O Enajenación De Bienes Inmuebles. $535 Certificados Relativos A Sociedades Mercantiles O Asociaciones Civiles, Por Cada Uno De Ellos. $ 885 Copia Simple Por Cada Hoja $1.00 Y Copia Certificada Por Foja $ 2.00 Es El Costo Del Derecho Por Los Servicios Prestados Y La Aportación A La Cruz Roja Mexicana, Tal Como Lo Indica La Ley De Ingresos Del Estado Libre Y Soberano De Nayarit; Para El Ejercicio Fiscal 2025 En El Artículo 18. No Incluye Las Comisiones Generadas Por Terceros Autorizados Para Recibir Los Pagos.

Lugares de Pago: Banco/Recaudación

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

Un Registrador evalúa las condiciones jurídicas del inmueble y determina la procedencia del trámite solicitado.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Dirección de Registro Público de la Propiedad y de Comercio	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: Calzada del panteón, CP: 63000

Canales de atención
Presencial

Teléfonos	
311 212 1524	311 212 1525

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
C,P. José Manuel Laurel Suárez - SAF	Subsecretario	sub.ingresos@nay.gob.mx
mejora regulatoria SAF	Director General	mejoraregulatoriafinanzas@nay.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.